



SIAT

INFORMA

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref. 1601/2026

VIGILANCIA ADUANERA

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS OBLIGATORIOS

Desde SIAT hemos dirigido un escrito a la directora de RRHH solicitando que se paralicen los reconocimientos médicos “improvisados” y sin ninguna garantía en el ámbito de Las Palmas, hasta que se llegue a un acuerdo AEAT-Sindicatos sobre el protocolo a aplicar a los funcionarios declarados NO APTOS CON LIMITACIONES y se le den las órdenes a la empresa externalizada *Vitaly* sobre cómo se deben llevar a cabo estos reconocimientos médicos, incluyendo las evaluaciones psicológicas de aptitudes.

Ningún funcionario/a de la AEAT tiene por qué abonar un gasto de una evaluación que la Agencia Tributaria está obligada a proporcionar a su personal.

Si existiera algún ámbito dónde se esté produciendo esta situación, escribidnos a info@sindicatosiat.com

PD: Adjuntamos escrito

¡¡¡MOVILICÉMONOS POR NUESTROS DERECHOS PORQUE ES DE JUSTICIA!!!

Información disponible en <https://sindicatosiat.com/>; Canal de SIAT en Telegram; X (Twitter) y en el BLOG de SIAT en la AEAT

¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!



Síguenos en [Telegram](https://t.me/sindicatosiat)

C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid

info@sindicatosiat.com



Síguenos en [X \(Twitter\)](https://twitter.com/sindicatosiat)

Tel. : 91 583 1245/ 7989

www.sindicatosiat.com





SIAT

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA



María Consuelo Sánchez García
Directora Departamento RRHH AEAT
c/ Lérida 32-34, 28020, Madrid.

12 de enero de 2026

Apreciada Directora

La AEAT- Sindicatos se encuentran negociando en una mesa técnica sobre Vigilancia Aduanera el establecimiento de un protocolo de funciones a realizar para los funcionarios/as que no superen los reconocimientos médicos obligatorios aprobados unilateralmente por la Agencia Tributaria.

Desde SIAT entendimos que había un acuerdo tácito entre la AEAT y este Sindicato, SIAT, que no se llevarían a cabo estos reconocimientos médicos obligatorios mientras no se llegara a un acuerdo AEAT-Sindicatos sobre el protocolo de funciones a realizar por este personal.

Pues bien, mientras la Agencia Tributaria y la parte social siguen con la negociación colectiva abierta, en algunas delegaciones ya se están poniendo en práctica estos reconocimientos médicos, por ejemplo en el ámbito de la Unidad Combinada de Las Palmas de Gran Canaria, donde a los funcionarios que llevan un mes o dos meses con una baja prolongada se les está obligando a pasar un reconocimiento médico obligatorio. Y los resultados han sido los siguientes: APTO y NO APTO CON LIMITACIONES.

A los NO APTOS CON LIMITACIONES se les está comunicando que no tienen acceso al arma reglamentaria, ni a las armas asignadas al patrullero, ni al armero. Cuando los funcionarios afectados por el resultado de NO APTO CON LIMITACIONES, consultan sobre esta situación, las respuestas de la Administración han sido variadas:

En algunos casos, que son ellos mismos los que deben entregar un informe psicológico de aptitudes para poder portar el arma nuevamente (claro, pagado por los propios funcionarios). En otros casos, cuando los funcionarios afectados piden información a RRHH se les contesta que ha podido existir un malentendido ... En otros casos, que ha existido un error de interpretación en la versión de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa externalizada *Vitaly*, que tiene la obligación contractual de realizar los reconocimientos médicos al personal de la AEAT, piden a los funcionarios que les aporten un informe psicológico porque, esta empresa, no tiene contratado este servicio.

Apreciada Directora, con estas actitudes, al final, se está dando la razón a SIAT sobre que estos reconocimientos médicos obligatorios a los funcionarios de Vigilancia Aduanera han sido una ocurrencia de algún "directivo" de la AEAT sin un estudio o planificación seria sobre la situación del personal de Vigilancia Aduanera y sin un debate previo con los representantes de los funcionarios/as.

Apreciada Directora, te queremos recordar que uno de los elementos de trabajo de un funcionario de la AEAT es el ordenador. Para los funcionarios de VA, además de este elemento, otro elemento de trabajo, y de seguridad, para su integridad y la de sus compañeros, es el arma reglamentaria. Un funcionario de VA no puede realizar su trabajo si no tiene un arma asignada o no tiene acceso a las armas asignadas a la embarcación. Te repetimos, las armas reglamentarias son elementos de trabajo para el personal de VA.

Por lo expuesto, te solicitamos que des las órdenes precisas para que se paralicen estos reconocimientos médicos "improvisados" y sin ninguna garantía, hasta que se llegue a un acuerdo AEAT-Sindicatos sobre el protocolo a aplicar a los funcionarios declarados NO APTOS CON LIMITACIONES y se le den las órdenes a la empresa externalizada *Vitaly* sobre cómo se deben llevar a cabo estos reconocimientos médicos, incluyendo las evaluaciones psicológicas de aptitudes. Porque los funcionarios/as de la AEAT no tienen por qué abonar un gasto de una evaluación que la Agencia Tributaria está obligada a proporcionar a su personal.

Atentamente,

Manuel Porrás Calva
Secretario General de SIAT